

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2239/25

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco el expediente de adquisición por concurso de un bien destinado a la construcción de una vivienda social, y habiéndose adjudicado al siguiente bien:

Referencia catastral	9702932UK4990S0001HW
Localización	C/ Iglesia nº 1, 05190. Riofrío (Ávila)
Clase:	Urbano
Superficie:	64 m2
Uso:	Industrial
Año de Construcción:	1930

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Riofrío, 11 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa, *Raquel Gonzalez García*.